



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

Del 18 al 22 de enero 2024, corrió el término de ejecutoria del auto que antecede (doc 028) las partes guardaron silencio.

Días Hábiles: 18,19,22 enero 2024.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho (doc. 28)	\$	1.400.000=
Gastos de notificación (doc. 021-022)	\$	12.144=
Total liquidación costas	\$	<u>1.412.144=</u>

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2023-00073– 00

Asunto : 1) Aprueba Liquidación de costas
2) Respuesta medida.

Armenia, 22 febrero 2024.

- 1) Una vez verificada la liquidación de costas que antecede, efectuada por la secretaria del Juzgado, se procede a impartirle su respectiva aprobación por encontrarla conforme a derecho (Art. 366 numeral 1 CGP).
- 2) Hay respuesta emitida por el Juzgado Primero Administrativo, donde informa la resulta de la medida cautelar solicitada (doc.029-030)

/Ljrp

Se notifica por estado el 23 febrero 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2847cc099908ee6b56210fe54add2821753f051f24757d1dc5fce13d2f5bc0b5**

Documento generado en 22/02/2024 07:55:50 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>